

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190024600

Proceso Ordinario Laboral de **OSCAR ANDRES VILLEGAS RODRIGUEZ** en contra de **AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA y OTROS**

Miércoles veinticuatro (24) de febrero de 2021

Hora inicio: 8:30 a.m.

Hora finalización: 10:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Oscar Andrés Villegas Rodríguez

Apoderado Demandante: Dr. German Alberto Herrera Riveros

Demandado Persona Natural – Socio y Representante Legal las demandadas personas jurídicas: Agustín Torres.

Demandada Persona Natural y socia: Gloria Inés de la Pava

Apoderada Demandada: Dra. Diana Meza Bastidas.

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 7821149 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo económico entre las partes. Se declara fracasada dicha etapa

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS: La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO: El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO: se circunscribirá en determinar si resulta procedente declarar la existencia de una relación laboral entre las partes, los extremos de la misma, y como consecuencia de ello se condene al reajuste de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, indemnización por despido, e indemnización moratoria. Por ultimo verificar la solidaridad que se predica en la demanda ante una eventual condena.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES: Folios 6 a 46
- INTERROGATORIO DE PARTE: a los demandados
- TESTIMONIOS: Elvis Rodríguez, Dulcelino Castillo y Fabián Coronado
- INSPECCION JUDICIAL: No se decreta.

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- TESTIMONIOS: Rubén Zuluaga, Sandra Gamboa, Pablo Guerra y Nicolás Guerra

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El Despacho surte la presente audiencia y se constituye en **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

- 1) INTERROGATORIO DE PARTE: al demandado señor Agustín Torres y a la demandada Gloria Inés de la Pava
- 2) PRUEBA TESTIMONIAL: se recepcionan declaraciones de los señores Elvis Rodríguez y Sandra Gamboa

Se desisten de los demás testimonios, así las cosas se declara cerrado el debate probatorio y se concede el uso de la palabra a los apoderados presenten sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, el Despacho declara un receso en la presente diligencia y cita a las partes para el día 20 de mayo a las 11:30 am, fecha y hora en que se dictara sentencia.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/63933d32-d250-4eb0-b4fe-73bab1d10858?vcpubtoken=fa3c6b80-115b-4b7e-965b-cea37c6e74d4>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO